



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
de Bello, Julio seis de dos mil veinte

Radicado : 2019-00366.

Asunto : Auto resuelve recurso de reposición y en subsidio apelación
contra el auto que rechazó la demanda.

El apoderado judicial de la parte demandante, por medio de escrito presentado el día 25 de Noviembre del 2019, formulo recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto proferido, el día 19 de Noviembre del 2019, por medio del cual se rechazó la demanda y remite expediente.

De la revisión del expediente se observa que le asiste razón al memorialista, como quiera que si se cumple los requisitos de que trata el numeral 3 del artículo 26 del Código General del Proceso. En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se repone el proveído de fecha, Octubre 20 de 2017, por medio del cual se rechazó la presente acción; se avoca conocimiento y se ordena imprimir el trámite respectivo; esto es, admitir la demanda:

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO. Repone el auto proferido el día 19 de Noviembre del 2019 conforme a los antes expuesto.

SEGUNDO. Ejecutoriado el presente auto se procederá a admitir la demanda

NOTIFIQUESE


JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO - ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
_____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _____
MES _____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA